

Exenciones de Medicaid

Exención de servicios de apoyo familiar y de integración comunitaria y habilitación de Indiana

¿Qué son las exenciones de Medicaid?

Las exenciones son parte del programa Medicaid, con fondos estatales y federales, que aseguran la atención médica razonable y necesaria de las personas que cumplen los criterios de elegibilidad. Las exenciones destinan fondos a niños y adultos con discapacidad para que reciban apoyo y servicios en su hogar y en la comunidad en lugar de hacerlo en una institución. Indiana tiene dos tipos de programas de exenciones para el hogar y la comunidad: médicos y de habilitación (para personas con una discapacidad del desarrollo o intelectual o con una afección habilitante que produzca limitaciones de la función).

Para reunir los requisitos del programa de desarrollo, los niños y adultos con una discapacidad del desarrollo deben cumplir con el nivel de atención necesario para el ingreso a un centro de atención intermedia para personas con discapacidad intelectual, conocido como nivel de atención ICF/ID DD. Hay dos exenciones de Medicaid Indiana para personas con un nivel de atención ICF/ID DD: la exención de servicios de apoyo familiar (Family Supports Waiver, FSW) y la exención de integración comunitaria y habilitación (Community Integration & Habilitation, CIH). Cada una tiene una capacidad aprobada a nivel federal que determina la cantidad de participantes atendidos.

¿Cómo se determina la elegibilidad?

Para reunir los requisitos para la exención de servicios de apoyo familiar y la exención de integración comunitaria y habilitación, la persona debe tener una discapacidad del desarrollo diagnosticada antes de los 22 años de edad y cumplir con el nivel de atención ICF/ID DD, que implica que la persona corre el riesgo de ser institucionalizada sin los servicios que brinda la exención. La Oficina de Distrito de Servicios para Discapacidades del Desarrollo (Bureau of Developmental Disabilities Services, BDDS) determina si el solicitante tiene una discapacidad del desarrollo (DD) como se la define en el estado. Si es elegible por DD, la oficina de distrito también determina la elegibilidad para las exenciones por nivel de atención ICF/ID DD. El nivel de atención ICF/ID DD se basa en la confirmación del formulario de diagnóstico completado por el médico, la realización del instrumento de detección de nivel de atención (Level of Care Screening Instrument, LOCSI) y la documentación usada para determinar la elegibilidad para servicios por DD del estado (que puede incluir IEP, etc.). La BDDS también puede pedir una evaluación del solicitante si es necesario.

La exención de integración comunitaria y habilitación es una exención basada en las necesidades, es decir que la persona debe cumplir con el nivel de atención ICF/ID DD y los criterios de prioridad, que incluyen, entre otros, estar por superar la edad o en transición de un centro de atención residencial o cumplir los criterios de emergencia, como la muerte o el envejecimiento del cuidador principal, evidencia de maltrato o descuido y evidencia de un riesgo extraordinario para la salud o la seguridad. El ingreso y los bienes familiares NO se tienen en cuenta para determinar la elegibilidad en Medicaid para niños menores de dieciocho años que solicitan una exención; sin embargo, el menor debe tener la aprobación para Medicaid antes de que se puedan iniciar los servicios de la exención.

¿Cómo solicito una exención?

Si su hijo tiene una discapacidad intelectual o del desarrollo, usted puede solicitar servicios de exención llamando a la oficina local de distrito de Servicios para Discapacidades del Desarrollo (BDDS) y pedir una solicitud para servicios para discapacidades del desarrollo. Consulte el mapa en (<http://www.in.gov/fssa/ddrs/4088.htm>) o llame al 1-800-545-7763 para ubicar la oficina local.

En este enlace también podrá acceder a formularios de solicitud por Internet:

<http://www.in.gov/fssa/ddrs/3349.htm>. Es fundamental que las personas presenten las 3 partes de la solicitud.

Criterios de prioridad:

Actualmente, hay algunas categorías de criterios de prioridad además de las asignadas a la exención de CIH. Una categoría de la exención de servicios de apoyo familiar destina fondos de exención a personas elegibles para ingresar a los servicios de la exención cuando terminen la escuela, entre los 18 y los 24 años de edad. La oficina local de BDDS trabajará con usted para determinar si reúne los requisitos para los criterios de prioridad.

Solicite una exención:

En su oficina local de BDDS. Para hallar la oficina local, llame al **1-800-545-7763**

Solicite una exención:

En su oficina local de BDDS.

Para hallar la oficina local,

llame al

1-800-545-7763

Elegibilidad provisoria:

Cuando una persona presenta una solicitud de exención, se la coloca en una lista de espera para una exención o se la considera "provisoriamente elegible". Los solicitantes pueden solicitar los servicios y ser colocados en una lista de espera según la FSW a cualquier edad.

Como la FSW actualmente funciona con una lista de espera basada en la fecha de solicitud, se recomienda a las familias solicitar los servicios de exención en cuanto sospechen que los necesitarán, independientemente de la edad del niño, si la DDRS permite esa práctica.

¿Qué debo hacer para seguir en la lista de espera?

Deberá mantener a la oficina de BDDS actualizada respecto de cambios en su información de contacto, que incluye el teléfono o la dirección. Se recomienda comunicarse con la oficina de BDDS anualmente para actualizar y confirmar la información de contacto. Puede visitar el sitio web de la lista de espera de BDDS en (<http://www.in.gov/fssa/ddrs/4328.htm>) para confirmar que su información sea correcta.

¿Qué documentación debo conservar?

Conserve una copia de su solicitud de exención fechada y de cualquier otra correspondencia (incluidas notas de conversaciones telefónicas con horario, fecha y nombre) con la oficina de BDDS. Además, pida la confirmación de la recepción tras el envío inicial de la solicitud.

¿Qué otros servicios comunitarios están disponibles?

La Oficina de Distrito local de Servicios para Discapacidades del Desarrollo (BDDS) proporciona información y referencias de distintos servicios para personas con una discapacidad del desarrollo. Hay programas y servicios para los que tal vez sea elegible. Para ver información sobre otros tipos de exenciones en el hogar y la comunidad de Indiana, consulte la hoja de datos de exenciones Ancianos, discapacitados y pacientes con lesión cerebral traumática de Indiana. Tal vez reúna los requisitos para más de un tipo de exención pero solo puede tener un programa de exención a la vez. Solicite todas las exenciones para las que sea elegible.

Dónde obtener más información:

- Su oficina local de BDDS es el punto de entrada para las exenciones ICF/MR y puede responder las preguntas que tenga sobre ellas. Llame al 1-800-545-7763 para identificar su oficina local.
- La División de Servicios para Discapacidad y Rehabilitación (Division of Disability & Rehabilitative Services, DDRS) forma parte de la Administración de Servicios Sociales y Familiares. La DDRS implementa las exenciones por nivel de atención ICF/MR y otros servicios comunitarios para personas con discapacidades del desarrollo. Sitio web de la DDRS: <http://www.in.gov/fssa/2328.htm>

Otros recursos comunitarios:

- The Arc of Indiana, www.arcind.org o 1-800-382-9100 proporciona información sobre iniciativas legislativas y administrativas relacionadas con las exenciones.
- About Special Kids, www.aboutspecialkids.org o 1-800-964-4746 ofrece a los profesionales y a las familias con necesidades especiales acceso a información y recursos sobre diversos temas, como seguro médico, educación especial, recursos comunitarios y hogares médicos.
- Family Voices Indiana (centro de información médica de Family-to-Family de Indiana) www.fvindiana.org está disponible para responder preguntas sobre exenciones y prestar ayuda para el proceso de solicitud. Esa ayuda es gratuita y está disponible en todo el estado; llame al 1-844-323-4636 y pida hablar con un especialista en información médica de su área.